



| | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL | | |
| DATA 31/05/2024 | CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA | NÚM. ORDE 27 |

| | |
|---|------------------------|
| UNITAT 01201 - SERVICIO DE ARQUITECTURA Y S.C.T. | |
| EXPEDIENT E-01201-2024-000352-00 | PROPOSTA NÚM. 1 |
| ASSUMPTE SERVICI D'ARQUITECTURA I DE SERVICIS CENTRALS TÈCNICS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits. | |

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| RESULTAT APROVAT | CODI 00002-O-00027 |
|-------------------------|---------------------------|

"Hechos

Primero. Mediante moción de la teniente de alcalde delegada del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, María Julia Climent Monzó, de fecha 17 de mayo de 2024, se inician los trámites para llevar a cabo modificación de crédito mediante transferencia de crédito.

Segundo. El expediente ha sido informado de conformidad por el Servicio Económico Presupuestario, el Servicio de Control Financiero Permanente y la Intervención General.

A los anteriores hechos, se les aplican los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. El artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.

Segundo. Las modificaciones de créditos, mediante transferencias de crédito vienen reguladas en las Bases 10 y 11 de Ejecución del Presupuesto de 2024, estableciendo los trámites pertinentes, los cuales se han llevado a cabo en el expediente, correspondiendo la aprobación de esta modificación a la Junta de Gobierno Local según el apartado 5.b.2 de la mencionada Base 10.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 45ª modificación por transferencia de créditos, entre las aplicaciones presupuestarias del área de gasto gestionadas por el Servicio de Arquitectura y de Servicios

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 31/05/2024 | ACCVCA-120 | 11293792315637100491 5645275984472119731 |



Centrales Tècnics, sector SD1100000, con el fin de financiar el gasto previsto en las aplicación presupuestaria SD110/16500/63300 Maquinaria, Instalaciones y utillaje Alumbrado Público, proyecto de gastos 2024/00051, por importe de 1.100.000 € euros.

La transferencia al alza se financia a cargo de las previsiones de crédito de las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

ESTADO DE GASTOS

| BAJA | | | | | |
|---------------------------|-------|-------|--|-------------|-----------------|
| Aplicación Presupuestaria | | | | Importe | |
| SD1100000 | 16500 | 22100 | Energía Eléctrica Alumbrado Público | 1.100.000 € | |
| ALTA | | | | | |
| Aplicación Presupuestaria | | | | Importe | Proyecto Gastos |
| SD1100000 | 16500 | 63300 | Maquinaria, Instalaciones y utillaje Alumbrado Público | 1.100.000 € | 2024/00051 |

El importe total de la modificación de créditos asciende a 1.100.000 euros.

Segundo. Modificar el proyecto de gastos 2024/00051 para incluir el importe objeto de esta modificación de créditos.

Tercero. Una vez aprobado el correspondiente acuerdo se comunicará al Servicio de Control Financiero Permanente, al Servicio Económico Presupuestario, al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Contable y al Servicio de Fiscal Gastos."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 31/05/2024 | ACCVCA-120 | 11293792315637100491 5645275984472119731 |